



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00153540- -UNC-ME#FD

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

La RHCD-2023-687-E-UNC-DEC#FD de la Facultad de Derecho por las cuales se solicita la aprobación del Plan de Estudios, Reglamento y contenidos mínimos de la carrera Maestría en Derecho de la Vejez;

Lo informado por el Consejo Asesor de Posgrado en orden 8 y lo informado por la Secretaría de Posgrado en el orden 29;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H.CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Derecho en su RHCD-2023-687-E-UNC-DEC#FD, que se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar el Plan de Estudios, Reglamento y contenidos mínimos de la carrera Maestría en Derecho de la Vejez y modificar la RHCS 3/2017.

ARTÍCULO 3°.- Derogar la RHCS 372/2014 según lo indicado en RHCD 215/2016.

ARTÍCULO 3°.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

JA.-

